

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00234-00
AUTO #792**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. Es del caso indicar a la peticionaria que debe estarse a lo dispuesto dentro del auto que antecede.
2. Poner en conocimiento de la parte interesada el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos, sin ninguna decisiòn adicional de este despacho, por no ser pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd492afcec5c0dbdfdc65facde4bb88928b7f725b741024569ef961a50abb6b**
Documento generado en 17/04/2024 10:45:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>